

Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Bases para la selección de una plaza de peón de cometidos múltiples por concurso-oposición.

Con fecha 20 de Septiembre de 2023 la Alcaldesa-Presidenta ha dictado resolución n.º 2023-0224, por la cual se aprueban las bases para la selección de una plaza de peón de cometidos múltiples por concurso-oposición.

Se abre un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento:

<http://elgordo.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y/o lugares de costumbre.

Se adjunta anexo.

Gordo (EL), 26 de septiembre de 2023

Silvia Sarro Villegas

ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

Vista la necesidad, a raíz de la situación anteriormente descrita, de contratación de un Peón de Cometidos múltiples, por procedimiento de concurso-oposición, que se encargue de tareas de mantenimiento de instalaciones y de las dependencias municipales, para desarrollar tareas propias de albañilería, pintura, desbroce de hierba, mantenimiento de agua, etc., y que en muchas ocasiones no es posible llevarlas a cabo con el personal contratado a través de los planes de empleo, por carecer de formación.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases y del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como el artículo 11 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 35 del Real Decreto 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elgordo.sedelectronica.es>, y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y/o lugares de costumbre.

TERCERO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

En El Gordo, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Silvia Sarro Villegas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 63KC2DQMM9P3PK64GY4HKSJW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

BASES PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A TRABAJADOR/A, MAYOR DE 16 AÑOS, PARA CUBRIR UN PUESTO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE SERVICIO MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL A JORNADA COMPLETA EN HORARIO DE MAÑANA Y /O TARDE, DE LUNES A VIERNES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE EL GORDO.

PRIMERA.- OBJETO.

1.1.- El objeto de las presentes Bases es regular la convocatoria de una plaza de **OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, Grupo E, a cubrir mediante concurso-oposición; y la selección y contratación en régimen laboral y con carácter temporal de un/a trabajador/a mayor de 16 años, que prestará servicios en la Localidad de EL GORDO para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo por un periodo mínimo de un año y máximo de 3 años.

SEGUNDA.- CATEGORÍA PROFESIONAL. JORNADA Y FUNCIONES.

La categoría profesional será de **OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, adscrito a los servicios de Infraestructuras del Ayuntamiento de El GORDO.

El contrato se celebrará al amparo del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo, por su duración, de carácter temporal, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El contrato se formalizará a tiempo completo por un periodo mínimo de un año y máximo de 3 años. Las funciones que ejercerá serán las propias de su categoría profesional; así como cuantas tareas relacionadas con el puesto de trabajo le sean encomendadas por esta entidad, destacando la conservación, limpieza, control de análisis de agua, mantenimiento integral de instalaciones y dependencias municipales, vías públicas y alumbrado.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 30EXPK476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



**AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO**

Exp. nº 2023/0300

- Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el artículo 57 R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.
- Tener cumplidos 16 años con referencia final del plazo de presentación de instancias.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- Estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina del SEXPE, al momento de publicarse estas bases (No se considerarán en situación de desempleo quienes figuren inscritos en el SEXPE como demandantes de mejora de empleo).
- Tener la titulación y/o los conocimientos específicos que se recogen en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	TITULACIÓN
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Certificado de Escolaridad o equivalente o la cualificación profesional correspondiente según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

- Estar en posesión del carné de conducir B en vigor.
- Estar en posesión del curso operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo de legionelosis.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Validación: 30EXPK476FTW69GDFD46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

i) Acreditar formación en carretillas elevadoras y transpaletas.

Todas las condiciones precedentes deben reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado b). El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elgordo.sedelectronica.es>, y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y/o lugares de costumbre.

Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, cuyo modelo figura en el **ANEXO I** a éstas, dirigidas al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de entrada de documentos, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación, originales o fotocopias debidamente compulsadas:

- Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Demanda de empleo con fecha posterior a la publicación de las bases.
- Carné de conducir.
- Certificado de Escolaridad o equivalente o la cualificación profesional correspondiente según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 3OE23PK476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

(CNCP), de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

- Declaración jurada del/de la solicitante de no padecer enfermedad, ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus tareas, así como de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni encontrarse incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente (según **ANEXO II** de las presentes Bases).
- Documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sra. Alcaldesa dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los /las aspirantes excluidos /as.

Transcurrido el mismo por el Sra. Alcaldesa dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as que se hará pública en el Talón de Edictos del Ayuntamiento y en la misma se publicará la composición del Tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la realización de los ejercicios de la Fase de Concurso-oposición.

De declararse todos los/las aspirantes admitidos/as al proceso de selección, la Resolución provisional tendrá el carácter de definitiva, con los efectos que ello comporta.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7 /2007, de 12 de Abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos. Igualmente se podrán nombrar asesores técnicos y especializados que colaborarán en el proceso selectivo, actuando con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 30EXPK476FTW69GDFM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40 /2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo notificarlo a la Presidencia con la suficiente antelación. En caso contrario podrán ser recusados por los aspirantes.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar el baremo correspondiente establecido por dicho órgano colegiado previo al inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Las resoluciones del Tribunales vinculan a la Administración una vez transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- PUBLICIDAD.

Las presentes bases así como los anuncios de la Alcaldía correspondientes a la convocatoria serán publicados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica de esta entidad <https://elgordo.sedelectronica.es/> y página web del Ayuntamiento www.aytoelgordo.es.

SEXTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición que constará de las siguientes fases:

Fase I. Oposición: Prueba Teórica y prueba práctica.

Fase II. Concurso: Valoración de méritos.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 3OE2XPk476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

FASE I. OPOSICIÓN: (hasta 15 puntos)

PRUEBA TEÓRICA	<p>Fase de oposición:</p> <p>La prueba será teórica, de carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un examen con 20 preguntas tipo test de 4 preguntas alternativas y relacionadas con el temario recogido en el Anexo III de esta convocatoria. La prueba tendrá una duración de 40 minutos y una puntuación máxima de 10 puntos. De esta forma; cada pregunta tipo test acertada será valorada con 0,5 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente no restarán puntos, al igual que las no contestadas.</p> <p>Será necesaria la obtención de, al menos, 5 puntos en total para superar el ejercicio.</p>
PRUEBA PRÁCTICA	<p>Una vez superada la parte teórica se pasará a la prueba práctica.</p> <p>Consistirá en pruebas, entre los trabajos de albañilería, electricidad y análisis de agua, pintura..., que se pudieran dar en un día normal de trabajo.</p> <p>Entre otros, se evaluará la destreza, rapidez, precisión y limpieza de los trabajos.</p> <p>Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos</p>

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 30EXPK476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



CVE: BOP-2023-5825
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

FASE II. CONCURSO: VALORACIÓN MÉRITOS (hasta 15 puntos)

A. FORMACIÓN (Máximo 2 puntos)

A.1. FORMACION. Formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar: (Máximo 2 puntos)	
Cursos hasta 100 horas	0,25 puntos
Cursos de 101 a 200 horas	0,50 puntos
Cursos con duración superior a 201 horas	1 puntos
Se valorará exclusivamente la formación y especialización directamente relacionada con funciones del puesto de trabajo ofertado en electricidad, pintura, mantenimiento de edificio, construcción, PRL...	

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 12 puntos)

- Por cada mes 6 meses de trabajo como peón de servicios múltiples en la Administración Pública.	2,00 puntos
--	-------------

C. RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO (Máximo 1 puntos)

- Por estar empadronado en el municipio de El Gordo con una antelación mínima de 2 años y residir en él.	1,00 puntos
--	-------------

En la fase de concurso se tomará con referencia para la baremación de méritos la fecha de finalización de instancias. Para que sean valorados los méritos alegados en cada uno de los apartados anteriores, el solicitante habrá de adjuntar a la instancia:

Apartado A. Fotocopia de la titulación académica y fotocopia de los títulos correspondientes a los cursos de formación realizados por los solicitantes. No se valorarán aquellos títulos donde no se indique expresamente el número de horas de duración.

Apartado B. Vida laboral, contratos y/o certificados de empresa.

Apartado C. Certificado de empadronamiento y residencia.

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto a los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 3OE2XPk476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



**AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO**

Exp. nº 2023/0300

admisión de instancias; siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos alegados.

El lugar, fecha y hora de celebración de la prueba será notificada a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, en el momento en el que se haga pública la relación provisional de aspirantes admitidos.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

SEPTIMA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, relación de todos los/las aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as y declarará seleccionado/a aquel/aquella a que más puntuación haya obtenido, no pudiéndose declarar que ha sido seleccionado/a un número mayor de aspirantes al puesto de trabajo convocado, y elevará dicha resolución al Sra. Alcaldesa-Presidenta con propuesta de su contratación.

Una vez publicada la lista se abrirá un plazo de reclamaciones durante 10 días naturales contados desde el siguiente a su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en las que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando, si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente. Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes.

Resueltas las reclamaciones presentadas, si las hubiere, se realizará la exposición pública de las listas definitivas de aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición.

Los/las aspirantes que no obtengan plaza en el presente Concurso-Oposición quedarán en reserva y serán llamados/as por orden de puntuación para cubrir las interinidades, excluidos los periodos vacacionales, que puedan producirse.

La situación de reserva no tendrá carácter rotatorio, por lo que ante la necesidad de nuevas contrataciones se llamará siempre a la persona que ocupe el primer puesto por orden de puntuación, si esta persona renunciara a su contratación se llamará a la segunda y así sucesivamente.

En el supuesto de que uno /a de los candidatos /as seleccionados /as renunciase a la ocupación del puesto de trabajo, el Sra. Alcaldesa-Presidenta ordenará la contratación del/de la siguiente por orden de puntuación incluido en el listado.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 3QE2XPk476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://ejemplo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

OCTAVA.- CONTRATACIÓN.

En el plazo de los diez días siguientes a la fecha de publicación por el Tribunal Calificador de la relación de seleccionados/as en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, el Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará Resolución ordenando la contratación del/de la candidato/a seleccionado/a propuesto/a por el Tribunal.

La formalización del correspondiente contrato se efectuará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto *de los* Trabajadores en redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en la modalidad de contrato por circunstancias de la producción, estableciéndose una cláusula determinando un periodo de prueba de UN MES.

NOVENA.- INCIDENCIAS.

La presente convocatoria en sus Bases y en cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

El Tribunal queda facultado durante el desarrollo de todo el procedimiento de selección para resolver las dudas que puedan presentarse en la aplicación de las normas contenidas en las presentes Bases y para adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas Bases de convocatoria o en la legislación vigente que sea aplicable

DÉCIMA. - NORMAS APLICABLES.

Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Validación: 3OE2XPk476FTW69GDFDM46BXW
Verificación: <https://ejemplo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo Público y la Provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y finalmente la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

ONCEAVA.- RECURSOS.

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, salvo las actuaciones del Tribunal Calificador, que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no tienen efecto suspensivo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Igualmente, la jurisdicción competente para resolver las controversias surgidas en relación con los efectos y resolución del contrato laboral, será la Jurisdicción Social.

En el Gordo, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo.: Silvia Sarro Villegas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Validación: 30EXPK476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publico Gestora | Página 10 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

ANEXO I . SOLICITUD

D/Dña.		D.N.I.	
domicilio en		Calle	Nº
Teléfono de contacto		Correo electrónico	

EXPONE

Que enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de EL GORDO, para la selección de UNA (1) Plaza de peón de Servicios múltiples, e interesado en participar en el proceso selectivo

SOLICITA

Ser admitido al concurso-oposición referenciado manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, acompaña los siguientes documentos: (señalar con una x)

- Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Demanda de empleo con fecha posterior a la publicación de las bases.
- Carné de conducir.
- Declaración jurada del/de la solicitante de no padecer enfermedad, ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus tareas, así como de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni encontrarse incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente (según **ANEXO II** de las presentes Bases).
- Documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso.
- Otros que juzgue conveniente para su valoración.

Del mismo modo, AUTORIZO al Ayuntamiento de El Gordo a solicitar de oficio la información que considere oportuna para verificar los datos aportados en la presente convocatoria.

En El Gordo, a..... de de 2023

Fdo.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GORDO (Cáceres)

*De conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos recogidos en esa solicitud serán incorporados al sistema de tratamiento de datos, del cual es responsable el AYUNTAMIENTO DE EL GORDO, con la finalidad de formar parte de procesos de selección de personal, declarando que los datos que figuran son ciertos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión (derecho al olvido), revocación del consentimiento, limitación de tratamiento de los datos y portabilidad, en los términos que establece la ley, en la dirección AYUNTAMIENTO DE EL GORDO, PLAZA DE LA COSNTTITUCIÓN Nº 1, EL GORDO. 10.392, CÁCERES, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección ayuntamiento@aytoelgordo.es.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Validación: 30EXPK476FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publico Gestora | Página 11 de 13



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE

D/Dña.		D.N.I.	
domicilio en		Calle	Nº
Teléfono de contacto		Correo electrónico	

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- Reunir todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la cláusula segunda de las bases que rigen la convocatoria de selección de una plaza de Plaza de peón de Servicios múltiples, convocada por el Ayuntamiento de EL GORDO
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En El Gordo, a..... de de 20__

Fdo.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GORDO (Cáceres)

**De conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos recogidos en esa solicitud serán incorporados al sistema de tratamiento de datos, del cual es responsable el AYUNTAMIENTO DE EL GORDO, con la finalidad de formar parte de procesos de selección de personal, declarando que los datos que figuran son ciertos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión (derecho al olvido), revocación del consentimiento, limitación de tratamiento de los datos y portabilidad, en los términos que establece la ley, en la dirección AYUNTAMIENTO DE EL GORDO, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1, EL GORDO. 10.392, CÁCERES, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección ayuntamiento@aytoelgordo.es.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 3OE2XPk478FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13



CVE: BOP-2023-5825
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 29 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Exp. nº 2023/0300

ANEXO III. TEMARIO FASE OPOSICIÓN

Tema 1

Nociones fundamentales de aritmética. Principales operaciones de cálculo

Tema 2

Conocimientos generales de ortografía

Tema 3

Obras de albañilería

Tema 4

Fontanería: conceptos generales. Breve referencia a la instalación de aguas en edificios. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones

Tema 5

Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores

Tema 6

La cerrajería: consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento

Tema 7

Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales

Tema 8

El municipio de EL GORDO. Calles, plazas, parques, parajes de EL GORDO. La atención al ciudadano.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 30EXPK478FTW69GDFDM46SXW
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13



CVE: BOP-2023-5825
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

